
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.760

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1817784

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 436 EXENTA, DE FECHA 29.07.2020, QUE “DISPONE PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE INDICA”

(Extracto)

Con fecha 29 de julio de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 436, que "Dispone prórroga del plazo de suspensión de procedimientos administrativos que indica", la cual dispone extender la suspensión de los procedimientos administrativos educacionales y plazos dispuestos en la resolución exenta N° 180 de 26 de marzo de 2020, prorrogada por las resoluciones exentas N° 217 de 29 de abril de 2020, N° 231 de 13 de mayo de 2020, N° 243 de 29 de mayo de 2020, N° 368 de 19 de junio de 2020, N° 383 de 3 de julio de 2020, y N° 403 de 15 de julio de 2020, todas del Superintendente de Educación. La suspensión se extenderá hasta el día 16 de agosto inclusive, con la posibilidad de prorrogar dicha medida. Atendida la emergencia sanitaria, la resolución referida comenzará a regir desde la fecha de su dictación, sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial y estará disponible íntegramente en la página web institucional www.supereduc.cl.- Francisco Trejo O., Jefe Departamento Jurídico.

